COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUACULTURA, AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS FILOGENÉTICOS SAGARPA-CONACYT CONVOCATORIA 2015-05

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx (*)

CONVOCATORIA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas específicas establecidas en las áreas de la convocatoria.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob. mx

y/o

www.sagarpa.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

1. El solicitante deberá presentar en esta *CSGCA, CIC* **una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta y una copia del protocolo**, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

13 DE NOVIEMBRE DE 2015

2. La *CSGCA, CIC* elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

FECHAS LIMITE

ENTREGA
DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:

20-NOV-15 (A LAS 11:00 A.M.)

TEMAS

I. Sistemas Producto

- Generación de variedades y tecnología de producción sustentable de tubérculo de papa
- Desarrollo tecnológico, mejoramiento genético e innovación en la cadena de valor de amaranto
- Impulso a la cadena de valor orquídeas mediante nuevas variedades mexicanas y desarrollos tecnológicos e innovaciones en sus procesos
- Generación de variedades mejoradas de Nochebuena e innovaciones en su proceso de producción intensiva en México
- Estudio de mercado de las ornamentales en México

II. Cadenas de Valor

- Desarrollo integral de la cadena agroindustrial del cultivo de yaca en México

III. Tema estratégico Transversales

- Generación de bioplaguicidas para el control de nemátodos fitopatógenos a partir de biomoléculas obtenidas de plantas y microorganismos

MODALIDAD

Macro Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i).

Propuestas de proyectos multidisciplinarios e interinstitucionales realizados para la adquisición de nuevos conocimientos, que responda a demandas con innovación tecnológica que sean comercializables y/o transferibles y aplicables al campo, la industria o con potencial para exportar, que se concreten a solicitudes específicas determinadas, que concreten en el desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios de impacto en el Sector, señalados en el **Anexo B** de las Demandas del Sector **2015-5**(*)**Véase la Convocatoria en extenso**

REQUISITOS

1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT. **No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente**

2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el **Dr. Carlos Arámburo de la Hoz**, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual se establezca el compromiso de la institución o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto, garantizar la disponibilidad de la infraestructura comprometida y avalar que el proyecto corresponde a las líneas de investigación enmarcadas en su plan estratégico.

3. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un administrativo y un representante legal.

4. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas el o los investigadores responsables, las metas, resultados, productos entregables al término de cada etapa, beneficios esperados y recursos requeridos. Dichas etapas técnicas de los proyectos deberán ser **estructuradas con una duración mínima de un semestre y máximo de un año,** salvo casos de excepción debidamente justificados.

5. Las propuestas deberán considerar preferentemente, la participación de grupos interinstitucionales quienes deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos. En su caso, una de las instituciones deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar dicha función. Este coordinador tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

Con base a las tareas y responsabilidades de cada uno de los investigadores involucrados en el proyecto se presentarán los presupuestos que corresponden a cada una de ellas, debiendo ser razonables por lo que se deberá considerar las capacidades de infraestructura y recursos humanos de cada institución participante a fin de optimizar los recursos que invierta el fondo en el proyecto. El Fondo entregará los recursos financieros en tiempo y forma a la institución coordinadora.

6. Las propuestas deberán especificar una serie de indicadores de resultados en el corto y mediano plazos.

7. Se dará preferencia a aquellas propuestas que se encuentren estrechamente vinculadas a los sectores productivos y de transformación y que incluyan entre sus fines la generación de empleos y riquezas.

8. Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales **deberán estar ampliamente justificados.** El proponente deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido para cada etapa del proyecto, presentando un programa de actividades en donde se identifique de manera clara y detallada las labores comprometidas y los productos esperados por etapa. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

9. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo como gasto corriente de los proyectos los siguientes rubros:

- Los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo.
- Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas, distribución, etc.
- Mantenimiento de vehículos y pago de telefonía e internet fijos o móviles
- Mantenimiento de equipos no adquiridos con recurso del fondo y que no sea de uso exclusivo del proyecto.
- Compra de camisas, playeras, blusas y compra de papelería no relacionada con el proyecto
- Pago de cursos de especialización, administración e idiomas
- Impresión y empastado de Tesis y gastos aduanales
- El rubro "otros" se limitará al 5 % del total de la propuesta
- Cualquier otra actividad no contemplada como elegible que determine el Comité Técnico y de Administración del Fondo
- ***No serán elegibles*** *de apoyo todos aquellos equipos y maquinaria u obra civil cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización del solicitante, o que no sean relacionados directamente con el proyecto:*
  - Adquisición de vehículos de transporte o carga y adquisición de tierras e inmuebles

10. No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos, compromisos pendientes o conflictos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en el que participe CONACYT o la SAGARPA

NOTA: Para mayores informes enviar sus consultas al correo electrónico *sgvdt@cic.unam.mx*